

RESOLUCIÓN Nº0057

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02/06/17

VISTO:

El Expediente N°00101-0266176-0 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura del aviso publicitario, diario El Ciudadano, correspondiente al Concurso de Precios N° 01/17 (Contratación en alquiler de un inmueble ubicado en la ciudad de San Lorenzo-Pcia. Santa Fe con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal) por un monto total de \$8.802,18 (PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS), y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0003-0000016 en concepto de publicidad oficial;

Que cumpliendo con lo establecido en el artículo 140 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar el Concurso de Precios N°01/17, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario de la ciudad de Rosario, diario "El Ciudadano", de Cooperativa de Trabajo La Cigarra. - CUIT N° 30-71548704-3;

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administradora General del Servicio;

Que obra en autos el Pedido de Contabilización Preventivo N°533/17, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorícese a la Administración para que, a través de la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, liquide y pague a la



Cooperativa de Trabajo La Cigarra Limitada - CUIT N° 30-71548704-3, la suma de \$8.802,18 (PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS) y correspondiente a los avisos publicitarios, según el siguiente detalle:

COOPERATIVA DE TRABAJO LA CIGARRA LIMITADA:

Orden de Publicidad N° 2511/17:

Publicidad de Ref.: "Concurso de Precios Nº01/17 – Alquiler inmueble San Lorenzo".

Factura B N° 0003-00000016 de fecha 27/04/17 \$8.802,18

Fecha de la publicidad: 15/03/17

TOTAL GENERAL:....\$ 8.802,18

ARTICULO 2º: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82—84-264.

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.